

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
Rad. 1100131-10-001-1990-01512-00

Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce el interés de LIZETH VIVIANA CASTRO ROA, quien comparece en representación del fallecido MARCO ANÍBAL CASTRO RINCÓN (c. digital 6) e interviene en los términos autorizados por el artículo 519 del CGP. Se tiene a Johana Nini Bautista Triana como apoderada de la interesada Lizeth Viviana Castro Roa (Fl. 4 c. digital 6).

Se reconoce a Armando Augusto Corredor Gómez como apoderado del interesado CARLOS EDUARDO CASTRO RINCÓN (c. digital 7).

Conforme el contenido de la escritura pública 1352 de 8 de abril de 1999, otorgada en la Notaria 21 del Círculo de Bogotá (c. digital 16), se reconoce a CLARA ROCÍO ROA LONDOÑO como cesionaria de los derechos herenciales a título singular que le corresponden a Marco Aníbal Castro Rincón, en la sucesión del causante Marco Aníbal Castro.

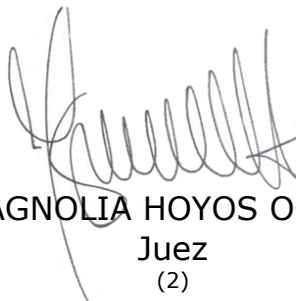
Se tiene al abogado Luis Eduardo Leiva Romero como apoderado de la cesionaria CLARA ROCÍO ROA LONDOÑO (Fl. 4 c. digital 16).

Los derechos aquí reconocidos deberán ser tenidos en cuenta en la oportunidad respectiva y una vez surtido el trámite incidental dispuesto por auto de la fecha.

Secretaria expida la certificación solicitada por el apoderado Armando Augusto Corredor Gómez (c. digital 12, 17 y 19), y remita la información solicitada por el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá (c. digital 20).

No se accede por improcedente a lo solicitado respecto de la cita con la titular del despacho, por lo que deberán los apoderados atender las reglas de la actuación judicial, y en cuanto a la resolución de memoriales (c. digital 8, 10 y 13), estarse a lo decidido en autos.

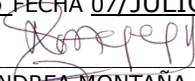
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0115 FECHA 07/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria